



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informe con relación a los plazos y proyecciones realizadas, a los fines de la implementación efectiva de las dos etapas que se encuentran previstas para la concreción de la obra “Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba”.

Especialmente, atento a que la primera etapa anunciada alcanzaría sólo a seis localidades del Departamento San Martín - Colonia Belgrano, San Martín de las Escobas, Traill, Cañada Rosquin, Casas y Las Bandurrias-, que serían beneficiadas con el abastecimiento de agua potable, se solicita conocer cuando se prevé la realización de la segunda etapa, a los fines que las restantes localidades y ciudades del citado Departamento, puedan contar con igual derecho.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Todos sabemos que el agua es el elemento más importante para la vida. Es de una importancia vital para el ser humano, así como también para el resto de los animales y seres vivos que habitan el planeta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dado que gran parte de la población de la Provincia no tenía garantizado el acceso a agua potable de calidad, a partir del año 2008 el Gobierno de Santa Fe decidió adoptar una solución estratégica, consistente en el diseño y ejecución de un Sistema Provincial compuesto por 12 acueductos.

Dentro de ese diseño se destaca el Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba, en el marco del cual, entre otras acciones llevadas adelante por ambas Provincias, se suscribió en el mes de Abril del año 2019 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el entonces Sr. Gobernador Ing. Miguel Lifschitz y la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Gobernador CPN Juan Carlos Schiaretti, el Convenio Específico para la Planificación y Proyección de la Obra interjurisdiccional "Acueducto Biprovincial Santa Fe - Córdoba".

El mensaje N° 4973 elevado por el Poder Ejecutivo para su consideración por esta Honorable Legislatura, se describe la primera etapa del proyecto de la obra en cuestión, señalándose que la misma se extenderá desde la nueva obra de toma sobre el río Coronda, cercano a la localidad de igual nombre en nuestra Provincia, hasta la ciudad de San Francisco, y que el mismo posibilitará el abastecimiento de agua potable a 33 localidades de la Provincia de Santa Fe.

Dentro de esas localidades, seis pertenecen al Departamento San Martín – Colonia Belgrano, San Martín de las Escobas, Traill, Cañada Rosquin, Casas y Las Bandurrias-, y sin perjuicio del avance que tal obra significara para las mismas, por cuanto les permitirá a sus vecinos y vecinas gozar con el derecho al agua potable del cual hoy carecen, resulta necesario que el gobierno provincial planee y lleve adelante las acciones necesarias para garantizar que tal derecho se extenderá a las restantes localidades y ciudades del citado Departamento.

Es por ello que solicitamos a los Diputados y Diputadas que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial